

19 de noviembre de 2015

Gerencia Municipal de Servicios Sociales
Ayuntamiento de Torrelavega

Ante todo queremos agradecer la carta firmada por la concejala de Servicios Sociales, Igualdad, Juventud y Festejos de Torrelavega, así como por 10 trabajadoras y trabajadores de lo Social adscritos a la Gerencia Municipal de Servicios Sociales de dicho ayuntamiento. Aunque no pudimos contar con su presencia activa en el debate convocado dentro de las jornadas “¿Para qué sirven los servicios sociales?”, nos parece de agradecer que hayan podido ver el registro audiovisual del mismo y que, en base a éste, hayan podido expresar sus quejas por escrito.

La Vorágine, como espacio de pensamiento plural, no hubiera contestado jamás una carta que se refiere a las manifestaciones de un concejal de ese ayuntamiento si no fuera porque es interpelada de forma directa en el punto 3 y en la solicitud final, así como porque se cometen graves incorrecciones en el punto uno de la misma.

La Vorágine cree y protege el derecho a la libertad absoluta de opinión y hace y hará todo lo posible para respetarlo hasta en el caso más excepcional: cuando lo que se diga vaya en dirección opuesta a nuestras lógicas. El artículo 20 de la Constitución reza literalmente que se reconoce y protege el derecho “a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción”. Sin matices. En su carta hacen referencia a alguna sentencia del Tribunal Constitucional sobre la tarea del “informador”, no del político, del ciudadano o del trabajador social. Iván Martínez intervino en el debate citado como concejal y representante del grupo político ACPT, no como periodista ni informador. Este punto es de extrema importancia para no generar confusión y no caer en el error legal –pero ante todo moral- de asegurar por escrito que la “actuación del Sr. Iván Martínez Fernández” no está cobijada por el artículo 20 de la Constitución.

En el punto 3 de la carta dirigida a La Vorágine, las personas firmantes, incluida la máxima responsable de la concejalía, se permiten sugerir a este espacio de cultura crítica que no permita intervenciones como la del señor Martínez. Entenderán que La Vorágine, espacio privado, se reserva el derecho a programar y desarrollar sus actividades como considere oportuno siempre desde el respeto a las personas y a la diversidad de opiniones. Las personas que estuvieron presentes pudieron rebatir la intervención del señor Martínez, así como las del resto de participantes.

Por último, sí consideramos importante que se tenga claro que no hay derecho a reparación cuando se trata de un evento privado, aunque haya difusión pública de sus contenidos. Es decir, consideramos que están en su derecho de emprender las acciones judiciales que consideren oportunas, pero La Vorágine no tiene por qué rectificar respecto a unas opiniones que han surgido en un debate organizado en su espacio físico.

En todo caso, sí nos hubiera gustado –y así les invitamos- que en lugar de una exigencia de reparación hubiéramos tenido la oportunidad de conocer la respuesta técnica y profesional del servicio a las denuncias planteadas por el concejal. Imaginamos que se generará algún espacio para poder escucharla y que, a buen seguro, cuentan con información contrastada que podría arrojar luz y evitar cualquier daño a su trabajo y a su prestigio profesional.

Desde La Vorágine les queremos agradecer el trabajo cotidiano que desarrollan y les invitamos a participar en foros como el que se celebró en nuestra librería hace unas semanas para dar a conocer de primera mano a la ciudadanía la labor que desarrollan.

Atentamente,

Colectivo de la Asociación Cultural La Vorágine Crítica